

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	JENNYALEJANDRA LIEVANO LOPEZ
Demandado:	ANDRES FELIPE VELAZCO GARCIA
Radicación:	110013110011-2021-00421-00
Asunto:	RESOLVER RECURSO REPOSICION
Decisión:	PREVIO INFORME SECRETARIAL

Previo a resolver lo que en derecho corresponde respecto al recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto por el abogado ALBERTO PABON MORA, apórtese el respectivo poder judicial otorgado por el ejecutado ANDRES FELIPE VELAZCO GARCIA, conforme lo establece el artículo 74 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

At

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., 24 de agosto de 2021, esta providencia se notifica en el ESTADO No. 64 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
